

RESOLUCIÓN Nº 0522
NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Expediente **OE-7000089-CH-2012**, y;

CONSIDERANDO:

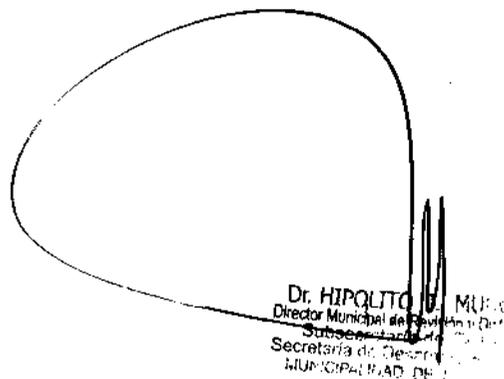
Que el Sr. CHIARELLI, CLAUDIO CESAR D.N.I. Nº 26.597.225 fue adjudicado en la vivienda construida sobre el Lote 20 de la Manzana 35 del plan "190 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 20 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por el Sr. CHIARELLI a favor de la Sra. DIAZ, y documentación personal de la cesionaria;

Que a fs. 21, consta Acta de Consejo Directivo Nº 221/2018, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,



Dr. HIPOLITO B. MUÑOZ
Director Municipal de Planificación y Desarrollo
Subsecretaría de Tierras y Vivienda
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el Lote 20 de la Manzana 35, Plan "190 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000089-CH-2012	CHIARELLI, CLAUDIO CESAR	26.597.225	-----	-----	35	20

ARTÍCULO 2º): OTORGAR ACTA DE ENTREGA de la vivienda construida sobre el Lote 20 de la Manzana 35, Plan "190 Viviendas e Infraestructura- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000089-CH-2012	DIAZ, VANESA LILIANA	29.154.006	-----	-----	35	20

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2198
Fecha 31 / 08 / 2018

Dr. HIPOLITO J. MAJONE
Director Municipal de Revisión y Distorsión
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN